Asunción

Asunción, Mayo 12 de 1870

Debiendo tener lugar en Bruselas el 1º de Julio del corriente año, la Conferencia en que las Gobiernos que se han adherido al proyecto de una Union Internacional para la publicacion de las Tarifas Aduaneras, deban pronunciarse sobre la repartición de los gastos que deberán corresponder á cada uno de los adherentes, y aceptando la invitacion hecha por el Gobierno Bélga;

El Presidente de la Repúblic[illegible]

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase Delegado del Paraguay en la espresada Conferencia Internacional á S. S. el Sr. Don Enrique Ostendorpe, actual Cónsul General de la República en Bélgica.

Art.º 2º Nómbrase Delegado Suplente en dicha Conferencia al Señor Don N. Heuvelmans-Fiévé, actual Cónsul de la República en Bruselas.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan C. Centurion